

EL PAIS

ANDALUCÍA

## El expediente a Endesa por cobrar de más está atascado tras 34 meses

La Junta aún sopesa si abrir un proceso sancionador contra la compañía eléctrica

ANGELES LUCAS | Sevilla | 15 MAY 2014 - 21:23 CET

Archivado en: Endesa Energía eléctrica Expedientes administrativos Andalucía España Empresas Economía Justicia Administración pública Energía

En julio de 2011, la Consejería de Economía [abrió un expediente informativo a la compañía de electricidad Endesa](#) para "determinar y cuantificar con la mayor precisión posible el colectivo de abonados afectados" por la presunta sobrefacturación del término de potencia realizada por la compañía, consideración que se emitió en una resolución de la Junta en junio de ese mismo año. Han pasado 34 meses desde que se abrió el trámite informativo y todavía no se ha resuelto, por lo que tampoco se conoce si se abrirá un expediente sancionador a la compañía.

Fuentes de la consejería confirman que todavía no hay una resolución para este expediente y que aún está en diligencias previas, por lo que no facilitan más información. "Una vez que concluya el proceso se estudiará si abrir un expediente sancionador o no a la eléctrica", dicen las citadas fuentes.

Por su lado, [la compañía Endesa](#) asegura que ya envió a la Junta toda la documentación que se le requirió para este expediente informativo y que está a la espera de la resolución. No obstante, tampoco confirma que haya realizado ningún cambio después de que la Junta resolviese en junio de 2011 que era improcedente ese incremento unilateral de la potencia a un usuario y su consecuente coste. Endesa considera que todavía no se ha resuelto esta cuestión: "Colaboramos al máximo con la Junta y lo que se resuelve siempre se aplica", dicen las fuentes.

En los antecedentes del documento para la apertura del expediente se lee: "(...) obligando a Endesa Distribución Eléctrica a adecuar la potencia contratada así como a proceder a la devolución de las cantidades indebidamente facturadas" al afectado.

**Economía afirma que el informe está en fase de diligencias previas**

El usuario que puso la reclamación [es el ingeniero sevillano Antonio Moreno Alfaro](#), que lleva esperando desde 2011 a que se resuelva el trámite para conocer cuántas personas se encuentran en su misma situación. "Dado que esta práctica ha podido generalizarse para determinados colectivos de abonados en la totalidad del territorio de Andalucía en la que realiza la actividad de distribución Endesa (...) es necesaria la evaluación del alcance de tal modificación unilateral de potencia", reza el texto de julio de 2011.

"No es posible que estén tardando tanto. Las compañías eléctricas tienen unas bases de datos en las que se registran 29 conceptos por usuario. Debería ser cuestión de minutos saber qué personas están siendo estafadas desde finales de 2008, que fue cuando Endesa comenzó a incrementar unilateralmente la potencia contratada", estima Moreno Alfaro. "Hasta que no se resuelva el expediente, no se sabrá si hay sanción o de cuánto será, así que todavía no se puede reclamar a la compañía las cantidades cobradas en exceso", dice.

La denuncia que puso Moreno Alfaro se basaba en que el [Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión](#), vigente desde septiembre de 2003, estableció que la tensión cambiaba de 220 a 230 voltios. "Esto supuso un incremento unilateral de la potencia contratada por parte de Endesa y un cambio de tarifa", recuerda el ingeniero.

Moreno matiza que entre los usuarios con contrato anterior al 2003, afectados por este incremento unilateral de la potencia aplicado por Endesa desde finales de 2008, están los que pasaron de tarifa nocturna a tarifa con discriminación horaria, los que no tenían instalado el Interruptor de Control de Potencia (ICP) y los que tenían contratada una potencia monofásica de 9,9 kilovatios o trifásica de 9,87 kilovatios.